



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 1/2017 INC 1.

ACTOR: PARTIDO CARDENISTA
A TRAVÉS DE SU
INTERVENTORA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintitrés de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 1/2017 INC 1.

ACTOR: PARTIDO CARDENISTA A TRAVÉS DE SU INTERVENTORA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con:

I. El estado procesal que guardan los autos del presente asunto, de los cuales se observa que el dieciocho de enero de la presente anualidad, el Presidente de este órgano jurisdiccional dictó acuerdo solicitando a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado por conducto de su Tesorero y al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, que en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de dicho proveído, remitieran las constancias atinentes al cumplimiento de la resolución dictada el once de enero de la presente anualidad, en el juicio citado al rubro. Dicho plazo transcurrió como se ilustra a continuación:

PLAZO	TESORERO DE SEFIPLAN	OPLEV
NOTIFICACIÓN	19-enero-2017 13:07 horas	19-enero-2017 13:21 horas
VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE 24 HORAS PARA INFORMAR AL TRIBUNAL	20-enero-2017 a las 13:07 horas	20-enero-2017 13:21

II. Oficio **OPLEV/CG/035/II/2017 y anexos**, recibido el veinte de enero de la presente anualidad, en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual el **Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**, aduce que no ha sido posible cumplir la sentencia de mérito, toda vez que el citado organismo electoral no ha recibido por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación estatal, los recursos correspondientes; asimismo, hace referencia de las acciones implementadas por dicho organismo, para dar cumplimiento.

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 358, 416 fracción V y 418 fracción I y VII del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el 42, fracción IV y 141 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, y por hechas las manifestaciones que realiza el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.